

## PRESENTACIÓN

El Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socio-ambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica pre profesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.
- h) Colaborar con las distintas unidades académicas de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.

- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo quincenal** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, **los eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta quinta edición.

**Dra. Marta Juliá**  
**Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
**Universidad Católica de Córdoba**

Correo Electrónico:  
[institutoderechoambientalucc@gmail.com](mailto:institutoderechoambientalucc@gmail.com)

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>

## NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL

### Ámbito Nacional

#### Instituto Forestal Provincial (INFOPRO) - Creación<sup>1</sup> Norma: LEY XVI-120/2016

La Legislatura provincial de Misiones aprobó la creación del Instituto Forestal provincial y el Plan Maestro Forestal, dos iniciativas que coinciden y se complementan en el objetivo de reordenar el funcionamiento del sector, dando un fuerte respaldo a formas sustentables de explotación de los recursos maderables, tanto nativos como implantados, y promoviendo una fuerte expansión de la actividad.

El Instituto Provincial Forestal (Infopro) tendrá a su cargo asesorar Estado provincial e interactuar en el sector como “órgano de participación, deliberación y definición de políticas forestales”.

El Infopro tendrá un Directorio de nueve miembros con representación de diversos sectores vinculados a la actividad y un Consejo Asesor de cuatro integrantes con la participación de entidades académicas y del Ministerio de Industria y la Subsecretaría de Comercio e Integración.

#### El gobierno publicó el Decreto Reglamentario de la Ley 27.191 de energías renovables<sup>2</sup>

Decreto 531/2016 Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica. Reglamentación.

El Gobierno publicó el Decreto Reglamentario de la Ley 27.191 de energías renovables. En el mismo se dispone que las personas físicas o jurídicas que en la sumatoria de todos los puntos

de demanda alcancen o superen los 300 Kilovatios de potencia media contratada en el año calendario (aún en el caso de que, en todos o algunos de los puntos de demanda considerados individualmente, no alcancen el nivel indicado precedentemente) están obligados a utilizar, en los porcentajes y plazos que se exponen en el documento, energía eléctrica proveniente de fuentes renovables.

Asimismo, entre otras cosas, el reciente Decreto N° 531/2016 instituye un Régimen de Inversiones para la generación de energías renovables, prevé el otorgamiento de beneficios para el Régimen de Fomento de las Energías Renovables y crea el Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables” (FODER).

### Ámbito Provincial

#### La ley de Córdoba que adhiere al Régimen de Promoción de Energías Renovables Nacional N° 27191<sup>3</sup>

Córdoba aprueba por unanimidad la Ley de Seguridad Eléctrica. Se trata de una legislación que busca prevenir accidentes mediante la figura del ‘Instalador electricista matriculado’.

Tras su reglamentación, el Ente Regulador de Servicios Públicos de Córdoba (ERSeP) se convertirá en la autoridad de aplicación y será quien vele por certificar la calidad de las instalaciones eléctricas en obras nuevas y aquellas que ya estén en funcionamiento y requieran de reconexiones o mantenimientos. Este procedimiento lo llevarán a cabo un ‘Instalador electricista matriculado’, nueva figura que contempla la Ley.

1 Emisor: Poder Legislativo Provincial (P.L.P.) Misiones. Fecha de Sanción: 29/09/2016 Fecha de Promulgación: 17/10/2016. Publicado en: BOLETIN OFICIAL, 19/10/2016 Cita Online: AR/LEGI/8XOP. Disponible En:

<http://www.saij.gov.ar/120-local-misiones-creacion-instituto-forestal-provincial-infopro-lpn0005467-2016-09-29/123456789-0abc-defg-764-5000nvorpyel?&o=18&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7CTema%5B%2C1%5D%7COrganismo%5B%2C1%5D%7CAutor%5B%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia/Vigente%2C%20de%20alcance%20general%7CJurisdicci%F3n/Local%7CTribunal%5B%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Etica%5B%2C1%5D&t=23614>

2 Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/259883/norma.htm>

<http://www.uquilmes.org/web/wp-content/uploads/2016/04/Nueva-obligación-Energía-Renovable-Análisis-del-Decreto-Nº-531.pdf>

3 Disponible en:

<http://www.energiaestrategica.com/cordoba-aprueba-por-unanimidad-la-ley-de-seguridad-electrica/>

## NOVEDADES JURISPRUDENCIALES EN MATERIA AMBIENTAL

**AUTOS: "MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN – 9/11/2016<sup>4</sup>**

**Tema: Daño ambiental colectivo – Ejecución de sentencia – Audiencia pública – ACUMAR**

La Corte Suprema en el marco del cumplimiento de la sentencia dictada el 8 de julio de 2008 y del pronunciamiento del 4 de octubre de 2016 donde ha solicitado a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la información relativa al grado de avance en el cumplimiento de las mandas que integran la mencionada sentencia; ha resuelto convocar a una audiencia pública para el día 30 de noviembre del presente año. Esto es con el objetivo *"de asegurar la participación ciudadana en actuaciones que - como la de esta causa- han alcanzado la más alta trascendencia institucional y social, así como el de satisfacer el relevante propósito de difundir públicamente la forma en que ejerce la jurisdicción más eminente que le confiere la Constitución Nacional"*.

### JURISPRUDENCIA PROVINCIAL

**AUTOS: "ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES C/PROVINCIA DE SAN LUIS S/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR" – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN – 4/08/2016<sup>5</sup>**

**Tema: Matanza y faena de animales silvestres. Parque Nacional Sierra de las Quijadas. Ley N° 22.351. Deber de recomponer y restablecer las condiciones del ambiente.**

La Administración de Parques Nacionales debe informar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) acerca de la matanza y faena de burros silvestres que se denuncia en los inmuebles afectados al Parque Nacional Sierra de las Quijadas, cuáles fueron las medidas adoptadas al respecto y, en su caso, si se otorgaron

autorizaciones para llevar a cabo esas actividades y con qué fundamentos. Esta resolución de la CSJN es en virtud del incidente sobre medida cautelar promovido por la Provincia de San Luis con el objeto de que se disponga el cese inmediato y definitivo de la matanza de burros silvestres producida en el Parque Nacional Sierra de las Quijadas, y se ordene a la Administración de Parques Nacionales que arbitre las medidas necesarias para controlar el cumplimiento efectivo de dicha prohibición. La Provincia solicitó asimismo que se declare la inconstitucionalidad y nulidad absoluta de cualquier tipo de autorización de matanza o faena que hubiere sido otorgada al respecto, y que se imponga a los responsables el deber de recomponer y restablecer las condiciones del ambiente a su estado anterior a la producción del daño denunciado y, en caso de no resultar ello técnicamente factible, se fije una indemnización sustitutiva a favor del Pueblo Nación Huarpe de San Luis.

**AUTOS: "MAMANI, AGUSTÍN PÍO Y OTROS C/ESTADO PROVINCIAL – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES Y LA EMPRESA CRAM SA S/RECURSO" – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN – 4/11/2016<sup>6</sup>**

**Tema: Desmante – acceso a la información ambiental y participación ciudadana**

El Procurador Fiscal ante la Corte, Víctor Abramovich, dictaminó en favor de la procedencia de un recurso de queja interpuesto por los habitantes de la población jujeña de Palma Sola para evitar el desmante de 1470 hectáreas en la Finca La Gran Largada, de esa misma localidad. Abramovich recomendó dejar sin efecto, por arbitraria, una sentencia del Superior Tribunal de Justicia de esa provincia que, al revocar la sentencia de grado, había rechazado la demanda tendiente a obtener la nulidad de las dos resoluciones de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales que autorizaron a la empresa a realizar

<sup>4</sup> Disponible en: [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)

<sup>5</sup> Disponible en: <http://www.csjn.gov.ar/>

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/jujuy-recomiendan-dejar-sin-efecto-una-sentencia-que-autorizaba-el-desmante-de-mas-de-mil-hectareas-en-palma-sola/>

las actividades de tala. El representante del MPF consideró que debía dejarse sin efecto la decisión del máximo tribunal provincial que había convalidado actos administrativos que disponían desmontes por incumplir mecanismos de acceso a la información ambiental y de participación ciudadana, y por no haber ponderado -entre otras cuestiones- que las autorizaciones comprendían una superficie mayor a la detallada en el estudio de impacto ambiental.

**AUTOS: "ADARSA (ASOCIACIÓN DE AMIGOS RÍO SAN ANTONIO) C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y OTRO - RECURSO DIRECTO" - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CÓRDOBA - 27/10/2016<sup>7</sup>**

**Tema: Emprendimientos inmobiliarios - Daño ambiental - Audiencia pública**

El Ministerio de Agua, Ambiente y Energía deberá celebrar una audiencia pública para discutir sobre el emprendimiento inmobiliario El Gran Dorado, proyectado para la localidad de San Antonio de Arredondo, tal como lo había ordenado el Juzgado en lo Civil, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de Villa Carlos Paz. Así lo ratificó el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) al rechazar el recurso de queja (por casación denegada) planteado por el Gobierno provincial, una de las partes demandadas en la causa impulsada por la Asociación de Amigos del Río San Antonio (ADARSA), que promovió la acción de amparo por el supuesto daño ambiental que causaría la iniciativa.

## NOTICIAS

**El Acuerdo de París contra el Cambio Climático entró en vigor. 4/11/2016<sup>8</sup>**

El Acuerdo de París contra el Cambio Climático, que se adoptó el pasado mes de diciembre en la capital francesa, entró en vigor a nivel mundial el día 4 de noviembre. Para su efectividad era necesaria la ratificación del mismo por parte de al menos 55 países representantes del 55 % de las emisiones mundiales de gases de efecto

invernadero. Y esa meta se alcanzó el pasado 5 de octubre, cuando la Unión Europea (UE), que representa el 12 % de las emisiones, hizo entrega de los documentos de ratificación del acuerdo en la sede de la ONU. Hasta ese momento, los 61 países que ya lo habían ratificado sumaban sólo el 47,7 % de las emanaciones globales, lo que impedía poner en marcha el instrumento legal.

**La Ley Provincial N°9526 llegó a la Corte Suprema. 18/10/2016<sup>9</sup>**

La Cámara Empresaria Minera de Córdoba (CEMINCOR) y la Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Actividad Nuclear (APCNEAN) presentaron un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la ley provincial N° 9.526 (2008), la cual prohíbe la actividad minera metalífera a cielo abierto. Este recurso se plantea ante el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba que ratificó la plena constitucionalidad de la ley en el año 2015, entendiendo al ambiente como un bien colectivo supremo que debe ser preservado.

**Carlos Matheu no será el nuevo Fiscal Ambiental. 30/09/2016<sup>10</sup>**

Sorpresivamente, Moyano dio marcha atrás y le comunicó a Matheu que no será el nuevo fiscal ambiental. Le dijo que la decisión fue tomada porque tienen un proyecto superador: se creará una fiscalía especializada en delitos ambientales con la estructura que tienen todas las fiscalías: secretarios, prosecretarios, empleados. Sucede que, una fiscalía especializada requiere de un proyecto de ley que debe ingresar a la Legislatura Unicameral para su aprobación. Luego deberá abrirse un concurso para elegir al nuevo funcionario judicial y establecer un presupuesto para su puesta en marcha.

<sup>7</sup> Disponible en: <http://www.justiciacordoba.gob.ar/>

<sup>8</sup> Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/>

<sup>9</sup> Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-ley-antiminera-de-cordoba-llego-la-corte-suprema>

<sup>10</sup> Disponible en: <http://comerciojusticia.info/blog/justicia/carlos-matheu-no-sera-el-nuevo-fiscal-ambiental/>

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadora Académica: Mgter. Ab. María Carolina Ulla

Autores: Abs. Natalia Celina Conforti y María Laura Foradori.

### **Continúan los operativos de control para evitar microbasurales. 17/11/2016<sup>11</sup>**

La Municipalidad de Córdoba intensificó los operativos de control en aquellas zonas donde empresas y particulares arrojan basura, escombros y desperdicios de manera indebida violando de este modo lo establecido en el Código de Convivencia de la Ciudad de Córdoba.

Ayer por la tarde, personal de Higiene Urbana realizó controles en ruta 19, donde se encontró nuevamente camiones contenedores, en esta ocasión de la empresa "La Cañada" arrojando desperdicios en lugares no correspondidos, por lo que se procedió al secuestro del camión por parte del municipio y a realizar la correspondiente multa.

### **"Countries", una de las causas del caos de tránsito. 21/11/2016<sup>12</sup>**

Según un estudio de la UNC, una de las causas de la congestión del tránsito en la ciudad de Córdoba es la proliferación de barrios privados en las afueras de la capital. Los resultados de la investigación arrojan que el 77 por ciento de los viajes desde esos barrios se hacen en automóvil y el mayor flujo se da a las 7hs y a las 18hs. Por vivienda, se realiza una decena de traslados diarios con ese medio de transporte, mientras que en el resto de la ciudad, la media es de dos viajes.

### **Riesgo climático: golpes de calor podrían provocar pérdidas productivas en febrero. 18/11/2016<sup>13</sup>**

La Sociedad Rural de Jesús María (SRJM) organizó una jornada sobre perspectivas climáticas para la campaña 2016/17, en la que disertó el director del Laboratorio Climatológico Sudamericano, Juan Leónidas Minetti.

El expositor dio sus estimaciones para el inicio de 2017, entre los que se destacan una previsión de "verano lluvioso" y la posibilidad de golpes de calor que afecten a los cultivos a mediados de

febrero. Esto último también fue planteado como una posibilidad en el pronóstico estacional de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

### **CORMECOR apura la selección de empresas interesadas. 20/11/2016<sup>14</sup>**

Cormecor hizo un llamado a las empresas interesadas en participar de la licitación de obras y equipamiento en el "Complejo Ambiental" que se proyecta con una vida útil de 30 años entre la ruta 36 y la ruta 5.

### **Mendoza: el gobierno apura un plan minero "sustentable". 21/11/2016<sup>15</sup>**

Se basa en 52 ponencias pedidas por el Gobierno para avanzar. Prometen explotación con control ambiental. Buscan convertir a Mendoza en fuerte proveedor de hierro para obras públicas.

Según el subsecretario de Minería, Hidrocarburos y Energía, Emilio Guiñazú, "están analizándose las 52 ponencias de la mesa de diálogo acerca de cuestiones ambientales y socio-económicas para elaborar una propuesta de matriz. El objetivo no es mirar el corto plazo sino la política minera a 20 años".

### **Humedales en peligro: la ley para protegerlos divide aguas en el país. 21/11/2016<sup>16</sup>**

Para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el 21,5% del territorio argentino está compuesto por esos valiosos espacios, donde la tierra y el agua interactúan como "esponjas", controlan inundaciones y hacen sustanciales aportes a la biodiversidad y al ecosistema. Sin embargo, el INTA, algunos gobiernos provinciales y otros sectores vinculados a la agricultura y la ganadería opinan que sólo 25 millones de hectáreas corresponden a esos espacios naturales.

<sup>11</sup> Disponible en:  
<http://www.cordoba.gov.ar/2016/11/17/continuan-los-operativos-control-evitar-microbasurales/>

<sup>12</sup> Disponible en:  
<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/countries-una-de-las-causas-del-caos-de-transito?cx>

<sup>13</sup> Disponible en:  
<http://www.agrovoz.com.ar/clima/riesgo-climatico-golpes-de-calor-podrian-provocar-perdidas-productivas-en-febrero?cx>

<sup>14</sup> Disponible en:  
<http://www.cba24n.com.ar/content/cormecor-apura-la-seleccion-de-empresas-interesadas>

<sup>15</sup> Disponible en:  
<http://www.losandes.com.ar/article/el-gobierno-pule-nuevo-plan-minero-local-para-fin-de-ano>

<sup>16</sup> Disponible en:  
<http://www.losandes.com.ar/article/humedales-en-peligro-la-ley-para-protegerlos-divide-aguas-en-el-pais>

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadora Académica: Mgter. Ab. María Carolina Ulla

Autores: Abs. Natalia Celina Conforti y María Laura Foradori.

### Comienzan las audiencias por la muerte de un niño en Goya en 2011. El uso de agrotóxicos a juicio. 21/11/2016<sup>17</sup>

El lunes próximo comenzará en el Tribunal Oral Penal de Goya, provincia de Corrientes, el juicio por el homicidio del chico de 5 años Santiago Nicolás Arévalo, y por las severas lesiones que sufrió su prima, Celeste Estévez que entonces tenía 4 años, quienes según la acusación habían sido afectados por agrotóxicos ilegales utilizados en una finca lindera de su casa, propiedad de Ricardo Nicolás Prieto, imputado por "homicidio culposo y lesiones culposas en concurso ideal".

#### PROXIMAS ACTIVIDADES

#### 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2016 - V CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO AMBIENTAL UBA<sup>18</sup>

La fundación Expoterra invita a la nueva edición del Congreso Argentino de Derecho Ambiental, a desarrollarse los días 1 y 2 de diciembre del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el mismo, se abordarán y presentarán temas de actualidad en la temática ambiental, con una mirada independiente y propositiva, extendiendo la invitación a todas las ciencias que interdisciplinariamente estudian al ambiente. Se contará con la exposición de valiosísimos juristas, y solo para nombrar algunos: Dr. Ricardo Luis Lorenzetti (Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina); Dr. Néstor Cafferatta (Secretario de Causas Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación); Dr. José Esain (Profesor de la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental (UBA) - Miembro de Fundación Expoterra); Dr. Michael Hantke Domas (Ministro Presidente -Tercer Tribunal Ambiental de Chile); Dr. Enrique Peretti (Ministro del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz); y mucho juristas más, de excelencia. Asimismo, se puede participar de un concurso de ponencias.

Día: 01 y 02 de diciembre de 2016

Costo:

<http://www.expoterra.com.ar/inscripciones/>

Lugar: Aula Magna Facultad de Derecho de la UBA

Inscripción:

<http://www.expoterra.com.ar/inscripciones/>

Para enviar ponencias: hasta el 20 de octubre de 2016.

Bases y condiciones:

<http://www.expoterra.com.ar/ganate-unabiblioteca-completa-de-libros-de-ambiente/>

Además, se puede adquirir una entrada para la cena de cierre del Congreso organizada por la Fundación Expoterra, que tendrá lugar en la Trastienda Samsung el día 02 de diciembre.



<sup>17</sup> Disponible en:

<https://www.pagina12.com.ar/4293-el-uso-de-agrotoxicos-a-juicio>

<sup>18</sup> Más información:

<http://www.expoterra.com.ar/congreso-derecho-ambiental-2016/>